



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, 05 NOV. 2020

**VISTO:** la necesidad de proveer interinamente la Coordinación del Departamento de Comunicación del Inciso;-----

**CONSIDERANDO:** I) que con el objetivo de otorgar máxima transparencia a los llamados a provisión interina de funciones, esta Administración ha decidido implementar los principios aplicables al caso, dispuestos en las siguientes normas análogas: artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011, Decreto 108/012 del 12 de abril de 2012 y Decreto 223/013 del 1° de agosto de 2013;-----

II) que dando cumplimiento a lo establecido en el considerando anterior, corresponde proceder a su provisión interina a través de un llamado a concurso interno entre los funcionarios presupuestados del Inciso y aprobar las bases del llamado, perfil, requisitos del puesto a concursar y la integración del Tribunal de Selección;-----

III) que en vistas de la reforma administrativa que se proyecta para el Inciso en el corto plazo, resulta conveniente realizar su provisión en carácter transitorio hasta el 31 de diciembre de 2020, período que podrá ser prorrogado en función de las necesidades del servicio;-----

**RESULTANDO:** I) que se ha culminado la elaboración de las bases del llamado y la descripción del perfil requerido para el cargo, en función de lo dispuesto en el Manual de Organización de Funciones vigente en el Inciso y las nuevas necesidades que la unificación de servicios impone;-----

II) que en función del carácter transitorio de la asignación, se considera conveniente utilizar el mecanismo de selección por méritos y antecedentes con entrevista personal con el Tribunal de Selección designado;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.-----

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

- 1°.-** Convócase a Concurso en el Inciso para proveer en forma interina la Coordinación del Departamento de Comunicación, hasta el 31 de diciembre de 2020, con la posibilidad de prórroga.-----
- 2°.-** Apruébanse las bases del llamado detalladas en el Anexo 1 y la descripción de la función de "Coordinador/a de Departamento de Comunicación" establecidas en el Anexo 2, ambos formando parte integrante de esta resolución.-----
- 3°.-** Desígnase para integrar el Tribunal de Selección del Concurso al Esc. Carlos Scirgalea Poppa en calidad de Presidente, al Dr. Edison Casulo y al Sr. Andrés Capretti.-----
- 4°.-** Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).-----
- 5°.-** Publíquese en todos los medios de comunicación utilizados por el Inciso (Intranet, carteles de Gestión Humana, correo electrónico, página web institucional) y por un período no menor a 10 días antes de la fecha de comienzo del concurso, las bases y el perfil del cargo a concursar, con el fin de asegurar la más amplia difusión que garantice el conocimiento de todos los funcionarios interesados en postularse.-----
- 6°.-** Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras, al Área Gestión Humana, al Área Gobierno Electrónico para su publicación en Intranet y página web institucional y pase a Contralor para notificación de los integrantes del tribunal y registros pertinentes. Fecho, pase a la Dirección General de Secretaría para continuar con el trámite correspondiente. Cumplido el mismo, archívese.-----

  
LUIS ALBERTO HEBER  
Ministro de Transporte y Obras Públicas